



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,  
MONITOREO Y EVALUACIÓN  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 24 -2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 13 JUL 2018

**VISTOS:** El Informe N° 235 -2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 11 de julio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0004-2018-MTPE/3/24.3/CE de fecha 9 de enero de 2018 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación del plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y sus modificaciones, dentro de los parámetros regulados por el ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Impulsa Perú N° 01-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 19 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

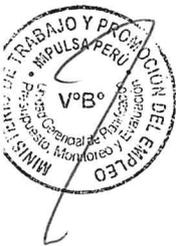
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017 se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en la cual se establece las pautas necesarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones y en su numeral 7.6 inciso 7.6.1 se precisa que *El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones(...)*, y detalla su inciso 7.6.2 que: *Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

*En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*

Que, mediante Resolución de Gerencia de Planificación Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N°22-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 02 de mayo de 2018 se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad Gerencial de Administración, solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con la finalidad de incluir UN (01) procedimiento de selección.



Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobada con la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0004-2018-MTPE/3/24.3/CE.

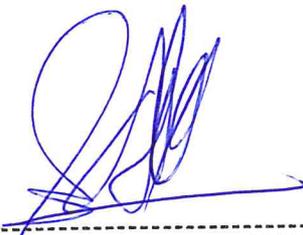
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” por la inclusión del siguiente procedimiento:

N°	DESCRIPCIÓN	META	FTE. FTO.	V.R.	PERIODO DE EJECUCIÓN	TPS	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MES DE CONVOCATORIA
1	CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LAS PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGIÓN DE LIMA, EN EL CURSO OPERARIO INSPECTOR DE PRENDAS	25	RO	52,000.00	2018	AS	SERVICIO	JULIO

**Artículo 2°.** - Disponer que la Unidad Gerencial de Administración publique la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que la presente sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL  
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación  
Presupuesto Monitoreo y Evaluación  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CJ SEDUS

FJ PUEBLO

202038-PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES IMPULSA PERU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD EJECUTORA:

CJ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION 1833

B/MNO: 2018

E/ RUC: 20600770979

Nº	Item	Unidad	Tipología	Entidad	Objeto	Ante	Descripción	Descripción	Catálogo	Unidad	Cantidad	Tipo	Tipo	Valor	Control	Financiamiento	Fecha	Organismo	Organismo	Procedimiento
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	Unidad Ejecutora																			

